

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAAB.029/2022		
22	08	2022				
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL):						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DATO CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA (DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA):						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, EN SU CASO) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL APODERADO (DATOS DEL PODER NOTARIAL O ACTA QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DEL PODER):						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: 2482						
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARÍA DE TURISMO			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 338		NO PROCEDIMIENTO: P.A.322/2022		TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE		
LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 2482 (MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN)		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN						
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA GRUTAS DE LA ESTRELLA.						
TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.			LUGAR DE ENTREGA: SERÁ (L.A.B.), EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, UBICADO EN: CALLE LA DEPORTIVA NO. 100 COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51356 ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.			
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$143,198.52 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.						
FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE						
PLAZO DE PAGO: LA FORMA DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.						
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO.						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DIRIGIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ EXPEDIDA A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (5%), SIN INCLUIR EL I.V.A., DIRIGIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES.						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESICIÓN): EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 167 DE SU REGLAMENTO. ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENSA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENSA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
ANEXO UNO:		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
OBSERVACIONES						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE				POR EL PROVEEDOR		
LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO						
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
				DÍA MES AÑO		
				24 08 2022		

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. CPAAB.029/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA GRUTAS DE LA ESTRELLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR ADMINISTRATIVO, LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA LA C. [REDACTED] A QUIENES EN LO SUCESSIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Cultura y Turismo, es una dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física, el deporte y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su Reglamento correlativo.
- C. Que el Coordinador Administrativo, es el encargado de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- D. Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo de la Secretaría de Cultura y Turismo, situado en la Ciudad Deportiva, "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, San Miguel Zinacantepec, Estado de México.

II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que es una persona física, con actividad empresarial, que cuenta con todas las facultades y atribuciones para suscribir el presente contrato pedido.
- C. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- D. Que entre otras actividades se dedica a la compraventa de "los bienes" materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- E. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de "los bienes" objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- F. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" "los bienes" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominado como "los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"

Las especificaciones, modelos, características y cantidades de "los bienes" que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste, los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "los bienes" a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: ENTREGA DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "los bienes" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

La entrega de "los bienes" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE "LOS BIENES"

El pago de "los bienes" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento.

"EL PROVEEDOR", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro "EL PROVEEDOR" deberá remitir copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO (sin efectos para el presente instrumento)

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuentemente transmisión de la propiedad de "los bienes", deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Presentar Factura electrónica CFDI, con los requisitos fiscales que para el efecto establecen los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y las reglas 2.7.1.6 y 2.7.1.7 de la Miscelánea Fiscal 2019 y Anexo 20 de la Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el portal del Sistema de Administración Tributaria "SAT", el 28 de febrero de 2017. Las remisiones que en su caso sustente la factura, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de "los bienes", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra;
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México;
- IV. Indicar el número del presente contrato pedido; y
- V. Contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "los bienes", así como con el sello del Almacén General de la Secretaría de Cultura y Turismo.

En todo caso, la factura deberá acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Cultura y Turismo.

SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: REEMPLAZO DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar "los bienes" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de "los bienes".

NOVENA: PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de "los bienes", siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de "los bienes", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de "los bienes".

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de "los bienes", serán de su responsabilidad exclusiva, y motivo de rescisión. Artículo 87 y 88 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento que garantice la entrega de "los bienes", en los términos y condiciones pactados en el anverso de este instrumento; de conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 Fracción II, 129, 130 fracción III y 132 de su Reglamento.

La garantía se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. dirigida a favor de Gobierno del Estado de México, será expedida a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, otorgada por institución debidamente autorizada y su vigencia será hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria una Garantía Contra Defectos y Vicios Ocultos de "los bienes", en los términos y condiciones pactados en el anverso de este instrumento; de conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción III, 129, 130 fracción IV y 132 de su Reglamento.

La garantía se constituirá hasta por el diez por ciento del importe total del contrato (5%), sin incluir el I.V.A., dirigida a favor de Gobierno del Estado de México a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, otorgada por institución debidamente autorizada con una vigencia mínima de doce meses.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de "los bienes", será sancionado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70 fracción XXV y 120 fracción VII de su Reglamento, así como en lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.

Independientemente de la aplicación de las penas correspondientes, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA, de este instrumento;
- B. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- C. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de "los bienes" es superior a diez días hábiles;
- D. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de "los bienes" que consigna la Cláusula OCTAVA, de este instrumento o
- E. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales de conformidad a lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" la pena convencional que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

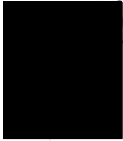
VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales y aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

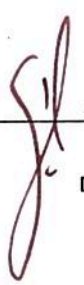
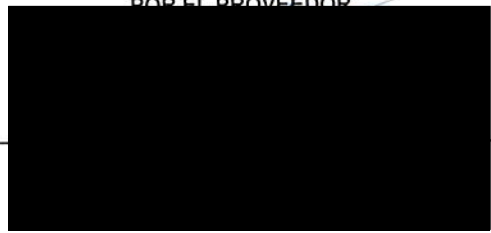
VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, por duplicado, en la ciudad de Zinacantepec, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

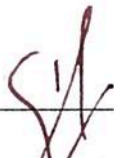
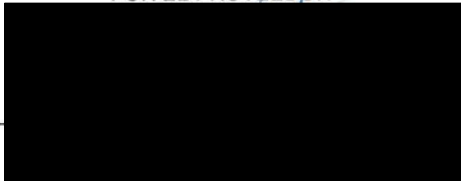


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLO	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	2482011851	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "BIENVENIDOS GRUTAS DE LA ESTRELLA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 2 metros de largo por 1.50 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte inferior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$2,800.00	\$5,600.00	
2	2482011852	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "ESTRUCTURA VERTICAL INFORMATIVA GRUTAS DE LA ESTRELLA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 60 centímetros de largo por 2.10 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$1,680.00	\$3,360.00	
3	2482011855	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "CONOCE Y DISFRUTA LAS GRUTAS DE LA ESTRELLA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1 metro de largo por 1 metro de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)											
POR LA CONTRATANTE  LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		POR EL PROVEEDOR 									
		<table><tr><th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>24</td><td>08</td><td>2022</td></tr></table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	24	08	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
24	08	2022									

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
4	2482011856	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "SALIDA GRUTAS DE LA ESTRELLA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 80 centímetros de largo por 1.20 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	1	\$1,008.00	\$1,008.00	
5	2482011857	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "TAQUILLA - SANITARIOS" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1 metro de largo por 1.50 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$1,232.00	\$1,232.00	
6	2482011858	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "SANITARIOS MUJERES" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 45 centímetros de largo por 61 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	
7	2482011859	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "SANITARIOS HOMBRES" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 45 centímetros de largo por 61 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	
8	2482011860	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ENFERMERÍA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE  LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 	POR EL PROVEEDOR  <table><tr><th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th></tr><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr><tr><td>24</td><td>08</td><td>2022</td></tr></table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	24	08	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
24	08	2022								

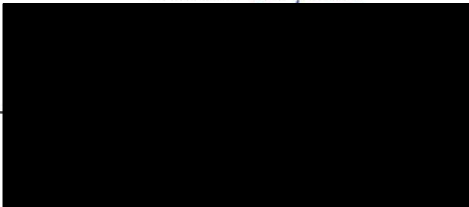
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
9	2482011861	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "MAPA RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE MÉXICO" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.38 metros de largo por 1.20 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	03	\$2,464.00	\$7,392.00	
10	2482011862	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "MAPA REVERSO" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.38 metros de largo por 1.20 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	03	\$2,464.00	\$7,392.00	
11	2482011863	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "TAQUILLA - ADMISIÓN" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 60 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	03	\$896.00	\$2,688.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)				
POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR		
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		24	08	2022

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
12	2482011864	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "PRECAUCIÓN ESCALERAS" (EN ACCESO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.50 metros de largo por 2.0 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$2,744.00	\$2,744.00	
13	2482011864	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "PRECAUCIÓN ESCALERAS" (EN CAMINO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.50 metros de largo por 2.0 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$2,744.00	\$2,744.00	
14	2482011864	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "PRECAUCIÓN ESCALERAS" (EN MEDIO CAMINO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.50 metros de largo por 2.0 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$2,744.00	\$2,744.00	

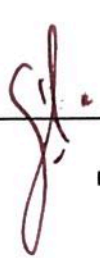
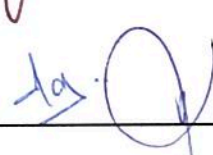
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR	
LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES
		24	08
		AÑO	
		2022	

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
15	2482011865	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "GRUTAS" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.00 metro de largo por 1.50 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$2,744.00	\$2,744.00	
16	2482011866	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "GRUTAS - SANITARIOS" (EN TERRAZA-ACCESO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.00 metro de largo por 1.50 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$2,744.00	\$5,488.00	
17	2482011867	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADO "MEDIDAS DE SEGURIDAD" (EN TERRAZA ACCESO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.50 metros de largo por 2.00 metros de alto. Diseño del letrero conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior del letrero deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$2,744.00	\$5,488.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)				
POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR		
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		24	08	2022

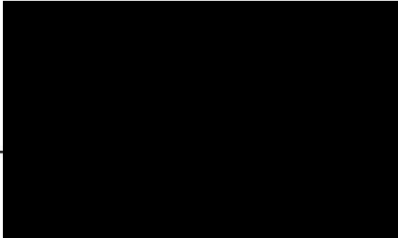
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
18	2482011868	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "SOLO PERSONAL AUTORIZADO O PROHIBIDO EL PASO" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	
19	2482011869	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ATENCIÓN, PARA INGRESAR A LA GRUTA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 1.20 metros de largo por 90 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$2,016.00	\$2,016.00	
20	2482011858	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "SANITARIOS MUJERES" (EN TERRAZA ACCESO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 45 centímetros de largo por 61 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	
21	2482011859	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "SANITARIOS HOMBRES" (EN TERRAZA ACCESO) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 45 centímetros de largo por 61 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	
22	2482011870	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ATENCIÓN ACOMPAÑADO POR GUÍA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 45 centímetros de largo por 30 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México".	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE  LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 	POR EL PROVEEDOR  FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>24</td><td>08</td><td>2022</td></tr></table>	DÍA	MES	AÑO	24	08	2022
DÍA	MES	AÑO					
24	08	2022					

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.					
23	2482011871	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "PRECAUCIÓN ESCALERAS REFLEJANTE" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, grafitos impresos en vinil reflejante, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	04	\$1,097.00	\$4,388.00	
24	2482011854	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "BIENVENIDOS GRUTAS DE LA ESTRELLA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 5.00 metros de largo por 3.00 metros de alto, sobre lámina metálica galvanizada, en calibre apto para las medidas descritas anteriormente. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte inferior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$18,816.00	\$37,632.00	
25	2482011853	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ATENCIÓN HORARIO DEL SERVICIO AL PÚBLICO" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 60 centímetros de largo por 45 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

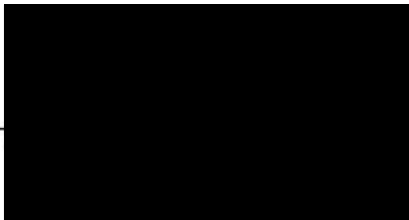
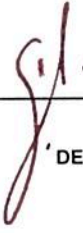
POR LA CONTRATANTE				
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		24	08	2022

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.					
26	2482011872	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ARTESANÍAS" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 40 centímetros de largo por 20 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	04	\$896.00	\$3,584.00	
27	2482011873	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ÁREA DE COMIDA" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 40 centímetros de largo por 20 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonalico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	05	\$896.00	\$4,480.00	
28	2482011874	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "ADMINISTRACIÓN" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 40 centímetros de largo por 20 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE				
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		24	08	2022

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonicato, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.					
29	2482011878	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "PROHIBIDO EL PASO" (PLANTA DE LUZ) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, grafitos impresos en vinil reflejante, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$1,265.00	\$1,265.00	
30	2482011875	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "FUENTE DE SODAS" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 40 centímetros de largo por 20 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonicato, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$896.00	\$1,792.00	
31	2482011876	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "CUARTO DE CONTROL DE LUZ" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 40 centímetros de largo por 20 centímetros de alto, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonicato, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por un lado, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	01	\$896.00	\$896.00	

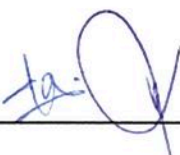
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)				
POR LA CONTRATANTE				
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		24	08	2022

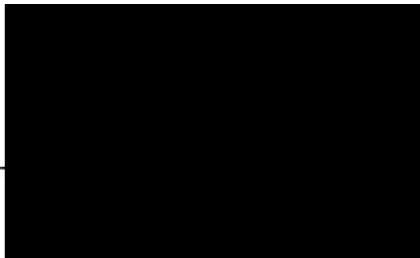
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAAB.029/2022	
22	08	2022					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
32	2482011877	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "PRECAUCIÓN (PISO RESBALOSO)" En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, grafitos impresos en vinil reflejante, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Diseño de la placa conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en la "señalización informativa, prohibitiva, regulatoria y de servicios que se ocuparán en las instalaciones de las Grutas de la Estrella, ubicada en Tonatico, Estado de México". En la parte posterior de la placa deberá llevar el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, y, por encima de este, el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	04	\$1,320.00	\$5,280.00	
33	2482011878	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DENOMINADA "PROHIBIDO EL PASO" (INTERIOR DE LA GRUTA) En película de vinil autoadherible en calibre 30, color blanco mate monomérico de una cara siliconada, con medidas de 50 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, grafitos impresos en vinil reflejante, sobre acrílico color blanco de 3 milímetros de espesor. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	02	\$1,265.00	\$2,530.00	
(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.					SUBTOTAL	\$123,447.00	
					I.V.A.	\$19,751.52	
					TOTAL	\$143,198.52	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO





FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

24

08

2022



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	17579	No. de control:	Oficio 148/2022	Fecha de elaboración:	15-03-2022
Unidad Responsable:	22600000000000L Secretaría de Cultura y Turismo				
Cantidad total: \$ 121,708.30 (ciento veintiun mil setecientos ocho pesos 30/100 M.N.)					
Por concepto de: Solicitud que será utilizado para la adquisición de material de señalización informativa, orientativa, prohibitiva, resolutive y de servicios de las Grutas de las Estrellas.					

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	030701010101	11010101	22600101000000L	2482	3	66,886.65
126	030701010102	11010101	22600101000000L	2482	3	22,627.10
126	030701010201	11010101	22600101000000L	2482	3	4,369.05
126	030701010202	11010101	22600101000000L	2482	3	9,248.25
126	030701010201	11010101	22600102000000L	2482	3	18,577.25
Total						\$ 121,708.30

SOLICITA

CP. Emiré López González
Directora de Finanzas

AUTORIZA

Lic. Marcos E. García Hernández
Coordinador Administrativo



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	19333	No. de control:	Oficio 155/2022	Fecha de elaboración:	17-03-2022
Unidad Responsable:	22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo			
Unidad Ejecutora:	22600102000000L	Dirección General de Turismo de Reuniones			
Cantidad total: \$ 1,637.80 (mil seiscientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.)					
Por concepto de: Solicitud que sera utilizado para la señalización informativa, orientativa, prohibitiva, resolutive y de servicios de las Grutas de la Estrella.					

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	030701010101	11010101	22600102000000L	2482	3	1,637.80
Total						\$ 1,637.80

SOLICITA

CP. Emiré López González
Directora de Finanzas

AUTORIZA

Lic. Marcos E. García Hernández
Coordinador Administrativo

1



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	79241	No. de control:	Of. 480	Fecha de elaboración:	13-07-2022
Unidad Responsable:	22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo			
Unidad Ejecutora:	22600101000000L	Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística			
Cantidad total: \$ 20,270.00 (veinte mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.)					
Por concepto de: Solicitud para la adquisición de material de señalización informativa, orientativa, prohibitiva, resolutive y de servicios de las Grutas de la Estrella.					

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	030701010102	11010101	22600101000000L	2482	6	20,270.00
Total						\$ 20,270.00

SOLICITA

CP. Emiré López González
Directora de Finanzas

AUTORIZA

CP. Emiré López González
Directora de Finanzas